

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 a las mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Nave industrial, sin número de gobierno, en calle sin denominación especial, señalada con la letra B), en el polígono industrial «Los Llanos de Torredelcampo». Superficie construida de 248,4 metros cuadrados con cubierta a dos aguas. Tiene acceso independiente por la C/H. Finca 21.547, inscrita al tomo 1.954, libro 351, folio 83. Su valor a efectos de subasta: 19.800.000 pesetas.

2. Casa marcada con el número tres bis de la calle Prolongación Blas Infante o carretera de Santa Ana de Torredelcampo, tiene 4 metros 15 centímetros de fachada y una superficie general en un polígono ligeramente irregular de 125 metros 40 decímetros cuadrados. Finca 19.293, inscrita al tomo 1.875, libro 326, folio 94.

Valorada a efectos de subasta en 16.200.000 pesetas.

Jaén, 25 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—5.475.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Blas Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Jiménez Guerrero y doña Ana María García Benítez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las once horas, las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/19/182/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 23.634, avenida Zabal, bajo 29, fondo, polígono «El Zabal», La Línea de la Concepción.

Finca registral número 8.392-N, avenida María Guerrero, 21 y 23, La Línea de la Concepción. Tipo de subasta:

La finca número 23.634: 48.632.000 pesetas.

La finca número 8.392-N: 53.000.000 de pesetas.

La Línea de la Concepción, 18 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.843.

LINARES

Edicto

Doña María Dolores Martín Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número

230/00, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Inocente Ríos Conde y doña Camelia del Moral Punzano, en los que con esta misma fecha se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Local comercial, en planta baja, de la casa número 9 de la calle Alfonso X El Sabio, de Linares; ocupa una superficie de 496 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 483, libro 481, folio 58, finca registral número 22.259.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 31.926.300 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 2001, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de mayo de 2001, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, que sirve de tipo para cada una de ellas, o de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallados, en ella los demandados, servirá igualmente para su notificación este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Linares, 25 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—5.489.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Logroño, por el presente doy fe y certifico:

Que en este Juzgado se tramita con el número 432/00, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Eliseo González Olano, seguido a instancia de doña Mercedes del Río García, representada por la Procuradora doña Carina González Molina y asistida por la Letrada doña Lourdes Vicario Rodríguez, en los que en el día de la fecha se ha acordado dar conocimiento de la existencia del reseñado expediente, mediante publicación de edictos con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capitalidad de la provincia en que el ausente hubiere tenido su última residencia o, en su defecto, su último domicilio y por la radio nacional.

Y para que surtan los efectos indicados en el cuerpo del presente edicto, lo extiendo y firmo, para su oportuna publicación.

Logroño, 15 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial.—2.406. y 2.ª 7-2-2001